

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de abril de 1984.-

Visto este expediente N°349.817/84 del registro de la Subsecretaría de Administración; y

Considerando:

Que a fs. 1 la firma "Francisco R. Torres e Hijos/ S.A." se presenta reclamando el pago de intereses por mora en / en diversas facturas que fueran abonadas con fecha 4 de enero / de 1984.-

Que del análisis de las constancias obrantes en estas actuaciones corresponde el reconocimiento, de acuerdo al estudio practicado por la Subsecretaría de Administración y cuyo / monto asciende a la suma de \$a 153.091,88.-, (Confr. fs. 4/6).-

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la Firma "Francisco R. Torres e Hijos S.A." la suma de PESOS ARGENTINOS: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y / UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$a 153.091,88.-), en concepto/ de actualización en intereses por mora en el pago de las factu- ras detalladas a fs. 2/3.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m. a. m.

GENARO H. CARRIO. -

COPIA -